

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**CAMARMA DE ESTERUELAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de los precios de la Escuela Municipal de Idiomas (prestación patrimonial de carácter público no tributaria), por Acuerdo del Pleno de 31 de mayo de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de régimen local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es/info>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Camarma de Esteruelas, a 6 de junio de 2022.—El alcalde-presidente, Pedro Valdominos Horche.

(03/11.747/22)

